



# Código de Gobierno Societario

Fecha de actualización  
Agosto 2025

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL .....	2
MARCO GENERAL DE GOBIERNO SOCIETARIO .....	4
Estrategia de negocios.....	4
1 Nuestra Historia .....	4
2 Misión .....	6
3 Visión .....	6
3 Valores .....	6
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS .....	7
DIRECTORIO .....	7
a. Principales responsabilidades.....	7
b. Composición .....	7
c. Programa de capacitación .....	8
d. Evaluación.....	8
GERENTE GENERAL/C.E.O.....	8
SECRETARIA CORPORATIVA.....	9
COMITÉS.....	9
LA GERENCIA.....	9
Alta Gerencia .....	10
Gerencia de Auditoría Interna .....	10
Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero .....	10
UNIDADES ORGANIZACIONALES.....	11
GESTION OPERATIVA. ....	11
a. Procesos .....	11
b. Tecnología de la información.....	11
c. Seguridad de la información y Ciberseguridad .....	12
d. Control interno.....	12
e. Gestión integral de riesgos .....	13
f. Cumplimiento .....	13
g. Prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo .....	14
h. Gestión y administración de proyectos .....	14
i. Mejora continua .....	14
j. Políticas, normas y procedimientos .....	15
k. Administración de bienes y servicios.....	15
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	15
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	16
DIVIDENDOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN .....	16
a. Dividendos.....	17



b. Honorarios a Directores y Síndicos .....	17
c. Remuneraciones e incentivos económicos .....	17
CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS.....	17

## MARCO GENERAL DE GOBIERNO SOCIETARIO

El Código del Gobierno Societario del Banco de Valores S.A. (en adelante el Código) reúne las principales prácticas de gobierno corporativo implementadas, fundamentadas en las mejores prácticas internacionales y las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

El Código comprende a todos los miembros del Banco de Valores S.A. y es base fundamental para el desarrollo de códigos y políticas de gobierno societario en sus sociedades controladas, considerando la dimensión e importancia económica de las mismas y la naturaleza y complejidad de sus operaciones.

El Código es un cuerpo documental dinámico de revisión periódica y oportuna actualización, que compendia o comprende, en particular, la manera en la que el Directorio y la Alta Gerencia del Banco de Valores S.A. dirigen sus actividades y negocios, respecto de, entre otros aspectos, la fijación de los objetivos societarios, la realización de las operaciones, la asunción de responsabilidades frente a los accionistas y la consideración de los intereses de otros terceros, el aseguramiento de que las actividades y el comportamiento de la organización están a la altura de la seguridad y solvencia que de ella se espera y que cumplen las leyes y normas vigentes y la protección de los intereses de los depositantes e inversores.

Los conceptos aquí vertidos enuncian los objetivos estratégicos del Banco de Valores S.A., definen lineamientos políticos primarios de gestión y sirven de marco para el diseño de la estructura orgánica, la generación de normas de aplicación, pautas y recomendaciones para el diseño de procesos de negocio y el desarrollo de contenidos procedimentales, relacionados con aspectos particulares de la gestión del negocio tales como: i) control interno, ii) riesgos, seguridad y protección, iii) prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas, iv) finanzas y negocios, v) tecnología informática, vi) administración y viii) gestión del talento y la responsabilidad social.

Las políticas y normas establecidas por el Banco son parte integrantes del Código de Gobierno Societario.

Asimismo, las definiciones del presente código de gobierno societario deben tomarse como referencia para la propia redacción y/o adhesión (según resulte conveniente) a códigos de buenas prácticas originados en instituciones, cámaras u otros organismos relacionados con la actividad del Banco de Valores S.A. ya sea en sus roles de intermediario financiero, agente de custodia de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión, agente de administración de productos de inversión colectiva en el rol de fiduciario y agente de negociación y de liquidación y compensación integral y/u otro que asuma en el futuro.

Todos los directivos y empleados del Banco de Valores S.A., sin excepción alguna, están sujetos a lo establecido por este código, a los documentos mencionados que se originen y establezcan a partir de él y a los códigos de mejores prácticas a los que se haya adherido o adhiera en el futuro, debiendo ajustar su conducta a lo establecido en cada uno de ellos. Tales contenidos serán eficazmente comunicados a las áreas directa o indirectamente involucradas, por los canales previstos, en oportunidad de su emisión y actualización.

## ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

### 1 Nuestra Historia

Banco de Valores S.A. fue fundado en el año 1978. Su creación fue el resultado de un proyecto gestado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL) quien se constituyó como accionista mayoritario (99,8%), acompañado por un grupo de 5 agentes de bolsa que suscribieron el resto del capital. La idea central de dicho proyecto era contar con un banco que impulsara y fortaleciera la acción de los agentes de bolsa, coadyuvando de tal forma al desarrollo del mercado de capitales argentino. La importancia de este objetivo hizo que quedara expresamente plasmado en su estatuto social, siendo éste un rasgo distintivo de Banco de Valores S.A. entre las entidades que conforman el Sistema Financiero Argentino.

El programa de acción original de Banco de Valores S.A., que aún hoy mantiene plena vigencia, definía su perfil como el de “banco altamente especializado”. Dentro de este concepto, se previó su participación en las distintas etapas que conforman el proceso de emisión de títulos valores, citando expresamente al asesoramiento financiero a brindar al emisor, el armado técnico de la emisión y la gestión de la correspondiente solicitud de oferta pública y cotización (etapa de estructuración), finalizando con la organización de la colocación.

La participación del Banco de Valores S.A. en el mercado de fondos comunes de inversión también estuvo presente desde el origen entre sus objetivos comerciales, destacándose ya en aquel entonces la importancia que los mismos tienen para otorgar mayor liquidez a los mercados de valores, como así también para contribuir a la formación de una cultura inversora de más largo plazo que facilite el financiamiento de proyectos de inversión.

De tal manera, Banco de Valores S.A. se fue constituyendo a través de los años, en la Entidad Financiera más identificada con el mercado de capitales en la Argentina, asumiendo un claro liderazgo en sus roles de fiduciario y depositario de fondos comunes de inversión.

En mayo de 2017 se hizo efectivo el nacimiento de Bolsas y Mercados Argentinos - BYMA, fruto de la escisión de los activos del Mercado de Valores de Buenos Aires en dos empresas, la citada BYMA que en asociación con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires continuó con la actividad de mercado y cámara compensadora, y el Grupo Financiero Valores S.A., quien pasó a ser el accionista mayoritario de Banco de Valores S.A., poseedor del 99,99% de sus acciones. Este hito marcó el comienzo de un proceso de transformación, que llevó a Banco de Valores S.A. a fortalecer su inversión en tecnología y en la mejora continua de sus procesos, para brindar servicios financieros con mayor valor agregado a sus clientes.

A partir de 2019, Banco de Valores S.A. y su sociedad controlante, Grupo Financiero Valores, SA iniciaron un proceso de reorganización societaria, mediante el cual Banco de Valores S.A. absorbería a su sociedad controlante.

En el marco del mencionado proceso de reorganización, Banco de Valores S.A. solicitó autorización para ingresar al régimen de la oferta pública por acciones, la cual fue otorgada por la CNV en fecha 3 de mayo de 2021 mediante resolución número RESFC-2021-21117-APN-DIR#CNVA.

En noviembre de 2021 la Comisión Nacional de Valores aprobó, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, la fusión por absorción de Banco de Valores S.A. con su sociedad controlada Grupo Financiero Valores S.A. Cumplidas dichas condiciones, la fecha de efectiva reorganización fue el 3 de enero de 2022.

Cabe destacar que las modificaciones en su estructura accionaria y la ampliación de su estrategia de negocios no han alterado en lo más mínimo su propósito fundacional que es la generación de servicios de excelencia para el mercado de capitales, asegurando una situación de liquidez y solvencia que garantice en todo momento el mantenimiento de los fondos necesarios para el normal funcionamiento de los mercados.

A partir de la fusión antes mencionada, Banco de Valores S.A. incorporó a la Sociedad Mercado de Futuros y Opciones S.A., sociedad en la que posee el 90,91 del capital social. Dicha Sociedad tenía por objeto fundacional organizar la operatoria y negociación de contratos a término y contratos de futuros y opciones de cualquier naturaleza. Atento que la sociedad no presentó la documentación requerida en el marco de la Ley 26.831, la misma no se encuentra habilitada como Mercado.

En una decisión estratégica destinada a potenciar aún más su crecimiento y su competitividad en los mercados financieros y de capitales, y en línea con su actual política de expansión global, VALO resolvió a partir del año 2020 lo siguiente:

1. En noviembre de 2020, la adquisición del 100% del capital social de VALORES Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A., ubicada en la República Oriental del Uruguay. El Banco Central de dicho país, mediante la Resolución RR-SSF-2021-686 del 05/11/2021, otorgó la autorización para el inicio de sus operaciones.
2. En marzo de 2023 se concretó la adquisición del 83,33% del capital social y de los votos de VALORES Paraguay Fiduciaria S.A., ubicada en la República del Paraguay. El Banco Central de dicho país, mediante la Resolución N°5 del 28/10/2024 y la Nota SB SG N°00169/2025 del 02/05/2025 autorizó el inicio de operaciones de sus operaciones como Empresa Fiduciaria.
3. En diciembre de 2023, la firma de un acuerdo con BlackToro Global Investments para constituir “BT VALO”, una colaboración estratégica con el propósito de establecer una nueva subsidiaria para prestar asesoramiento en inversiones que vincule los mercados de EE.UU. y Argentina. En marzo de 2024, Banco de Valores S.A. suscribió e integró el 50% del capital social de dicha sociedad. El 5 de junio de 2024 el Estado de Florida otorgó a BT VALO la licencia de Registered Investment Advisor (RIA) en Estados Unidos, iniciando sus operaciones.

4. En junio de 2024, la fusión por absorción de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., firmas con cobertura global enfocadas en operaciones de finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, mercado de capitales, asesoramiento financiero y compraventa de títulos y de activos financieros. Con fecha 18 de diciembre de 2024 la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución RESFC-2024-23008-APN-DIR#CNV por medio de la cual brindó conformidad a la fusión antes mencionada. En este sentido, como consecuencia de dicha autorización la fecha efectiva de reorganización societaria tuvo lugar el 1 de enero de 2025.
5. En Agosto de 2024 Banco de Valores S.A. decidió, con el propósito de consolidar una oferta amplia de productos financieros especializados, constituir VALO Securities S.A.U. y solicitar su inscripción a efectos de poder actuar como Agente de Negociación en el Mercado de Capitales Argentino. Con fecha 20/11/2024 mediante Resolución ESFC-2024-22955-APN-DIR#CNV, la Comisión Nacional de Valores inscribió a la sociedad en el registro correspondiente y autorizó el inicio de sus operaciones.

La estrategia desarrollada por VALO le permitirá constituirse como un banco argentino líder enfocado en clientes corporativos e institucionales que brinde una cobertura de servicios financieros completa, con presencia internacional.

## 2 Misión

VALO tiene como Misión *impulsar el desarrollo del sistema financiero y del mercado de capitales en Argentina y la región, ofreciendo soluciones integrales y personalizadas para clientes corporativos e institucionales. VALO combina experiencia, innovación y agilidad operativa para brindar servicios diferenciales en custodia de fondos comunes de inversión, fideicomisos, banca de inversión, banca corporativa y mercado de capitales, garantizando el máximo valor para sus clientes y contribuyendo al crecimiento económico sostenible.*

## 3 Visión

VALO tiene como Visión *ser el banco corporativo líder en Argentina, reconocido por brindar servicios financieros integrales de excelencia y alcance global, por su innovación tecnológica y su compromiso con el desarrollo del sector privado. Aspiramos a consolidar relaciones estratégicas con clientes corporativos e institucionales, promoviendo el crecimiento del sistema financiero y del mercado de capitales en el país y en la región.*

## 3 Valores

Son valores fundamentales de VALO:

- **Solidez.** *Desarrollamos nuestra actividad con una mirada estratégica y de largo plazo, generando confianza y negocios sustentables para VALO, sus accionistas y sus clientes.*
- **Innovación.** *Trabajamos con creatividad y flexibilidad para diseñar e implementar soluciones financieras y tecnológicas a medida de las necesidades de nuestros clientes.*
- **Agilidad.** *Nos adecuamos a los constantes cambios que enfrentan hoy las organizaciones gracias al talento y la capacidad de adaptación de nuestros colaboradores para enfrentar desafíos y escenarios complejos.*
- **Cooperación.** *Trabajamos en equipo brindando lo mejor de cada uno y promoviendo el bienestar personal, el buen clima laboral y el desarrollo profesional.*
- **Integridad.** *Somos una entidad comprometida con los más altos valores éticos, pilares fundamentales para asegurar la transparencia e idoneidad en el desarrollo de nuestra actividad*

Estos valores establecen un código de comportamiento, una actitud común, y la conservación de un ambiente de trabajo positivo y productivo que posibilita a los colaboradores la igualdad de oportunidades para contribuir del mejor modo al éxito del negocio. Banco de Valores S.A. fomenta una gerencia de puertas abiertas en donde no existan barreras para la comunicación entre distintos niveles, donde el trabajo se enriquezca con el aporte de todos.

## ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Las relaciones del Banco de Valores S.A. con sus accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con él, cumplen con las disposiciones y deberes de información establecidos en las Leyes de Mercado de Capitales y Entidades Financieras, las reglamentaciones que en la materia emiten la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina y otros Organismos de Contralor.

Por otra parte, en sintonía con las mejores prácticas de gobierno societario, el Banco de Valores S.A. informa sobre las operaciones relevantes celebradas con los accionistas y los administradores, en condiciones habituales de mercado.

La Asamblea de Accionistas, máximo órgano de decisión del Banco de Valores S.A., reúne periódicamente a los accionistas con el fin de adoptar los acuerdos que, conforme la ley y su estatuto social, son de su competencia. Tales reuniones revisten el carácter de ordinarias o extraordinarias según la temática a tratar. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas de la CNV de corresponder y su estatuto social, anualmente se celebra una asamblea ordinaria dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico. Por otra parte, cuando lo juzga necesario el Directorio, la Comisión Fiscalizadora o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social, se convoca a asamblea ordinaria o extraordinaria, según sea la competencia de acuerdo con lo establecido por la legislación societaria.

Banco de Valores S.A. asegura el ejercicio de los derechos del accionista minoritario, no existiendo limitaciones de ninguna índole que restrinjan su participación en las asambleas.

## DIRECTORIO

### a. Principales responsabilidades

El Directorio del Banco lleva a cabo la administración de la Entidad, define los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria y supervisa su cumplimiento. El Directorio se reúne, como mínimo, una vez por mes conforme lo fija el estatuto de la Sociedad.

El Directorio monitorea el cumplimiento del control interno y del marco regulatorio, analizando los reportes de gestión elaborados por la Alta Gerencia. Asimismo, el Directorio controla que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos conforme el perfil de riesgo del Banco.

Finalmente, el Directorio monitorea las operaciones de sus subsidiarias, verificando que su administración se adecua a las políticas y procesos vigentes, incluyendo la calidad de la información y el cumplimiento de los controles internos.

### b. Composición

El Directorio estará compuesto por un número flexible de miembros titulares –de cinco a nueve-, designados por la Asamblea de Accionistas, lo que permite adaptarse a las circunstancias propias de cada época. Asimismo, la Asamblea designará entre dos y nueve directores suplentes.

Los mandatos de los directores serán por tres ejercicios. A su vez, garantizando la continuidad en la conducción, se permite estatutariamente la reelección de sus miembros.

Conforme lo establecen las normas vigentes para sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, el Directorio designa como mínimo dos directores independientes.

Asimismo, y en función de las recomendaciones vigentes en materia de paridad de género, el Directorio procura una integración con diversidad de género de su directorio.

La composición del Directorio es publicada a través de la página web institucional. Los directores del Banco de Valores S.A. son moralmente idóneos y cuentan, conjuntamente, con sobrada experiencia en el ámbito financiero-bancario-bursátil.

En ese sentido, el BCRA establece, a través de sus Circulares CREFI, “Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras” y “Separación de funciones ejecutivas y de dirección” y RUNOR, “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras”, entre otros, los criterios de valoración, independencia y separación de funciones considerados a los efectos de otorgar la autorización a los directores designados por la asamblea de accionistas. Los antecedentes de los directores elegidos por la asamblea son evaluados también por el Banco Central de la República Argentina y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa de su Directorio.

### c. Programa de capacitación

El Banco de Valores S.A., a través de la Secretaría Corporativa y la Gerencia de Capital Humano, ha diseñado un programa específico de capacitación para los integrantes de su Directorio, que considera el desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarios para lograr un desempeño eficaz a lo largo del ejercicio de su gestión. Dicho programa contempla, entre otras acciones, un amplio entrenamiento inicial (programa de inducción) y la asistencia regular a diferentes actividades, cursos y seminarios, a efectos de estar permanentemente actualizados.

En relación con los ejecutivos que integran la Alta Gerencia, se diseñan e implementan a través de la Gerencia de Capital Humano, programas de capacitación y entrenamiento que los incluye.

### d. Evaluación

El Directorio, con antelación a la celebración de la Asamblea Ordinaria, efectúa la autoevaluación de su gestión como órgano social, y de cada uno de sus miembros correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Los resultados de la evaluación practicada permiten al Directorio desarrollar planes de acción para mejorar su funcionamiento.

## GERENTE GENERAL/C.E.O

El Directorio tiene atribuciones para nombrar un Gerente General/CEO, Director o no.

En virtud de lo dispuesto por la Com. “A” 6502 del B.C.R.A., sus complementarias y modificatorias, el Banco de Valores S.A. se encuentra encuadrado en el Grupo B de entidades ya que el total de sus activos no supera el 1% del total del sistema financiero, medidos conforme lo establece dicha norma. En función de ello, la entidad no se encuentra obligada a la separación de funciones ejecutivas y de administración. Sin perjuicio de ello, y atendiendo a las mejores prácticas en la materia, el Directorio procura la designación de un director con funciones ejecutivas y la separación del resto del directorio de las funciones de administración.

El Comité de Control de Gestión, es el ámbito a través del cual el Gerente General/CEO monitorea el cumplimiento de las metas, planes y presupuestos aprobados por el Directorio.

Banco de Valores S.A. posee un Plan apropiado de sucesión de modo que los candidatos reúnan los requisitos necesarios para administrar la entidad. Dicho plan permite identificar los potenciales sucesores internos y, en caso de corresponder, la necesidad de reclutamiento externo. El objetivo del Banco de Valores S.A. es contar con un grupo de profesionales calificados para desempeñar posiciones gerenciales, que puedan continuar con el crecimiento y desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, en un marco de una ordenada sucesión.

Adicionalmente, el Directorio ha implementado una Política de Sucesión del Gerente General/CEO, con el propósito de asegurar la continuidad de las operaciones tanto en escenarios de sucesión planificados como no planificados.

## SECRETARIA CORPORATIVA

El Directorio ha designado un Secretario Corporativo, funcionario de rango gerencial, a cargo de la Secretaría Corporativa.

En particular, el Secretario Corporativo colabora con el Presidente en el establecimiento de una comunicación clara entre los órganos de gobierno de la Entidad y, principalmente, permite al Directorio: i) garantizar el flujo de información y comunicación entre los miembros del Directorio (incluyendo organización de reuniones, toma y mantenimiento de actas y reportes, etc.), sus Comités y la Gerencia; ii) facilitar la inducción de nuevos miembros del Directorio a través de un programa de capacitación y orientación; iii) colaborar en el desarrollo, formación, capacitación y evaluación los miembros del Directorio; iv) verificar la conservación y actualización de los códigos, normas y políticas de la Entidad; y v) asistir al Presidente en la organización de las reuniones de Directorio y Asambleas.

Adicionalmente, el Directorio ha asignado al Secretario Corporativo la función Responsable de Gobierno Corporativo, con el objetivo de llevar adelante las tareas operativas que requiere: (i) el proceso de implementación de las políticas y las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo; (ii) el monitoreo de su adecuado cumplimiento; y (iii) la actualización de las mismas.

## COMITÉS

Los Comités, adicionalmente a constituirse como órganos de opinión especializada para la toma de decisiones por parte del Directorio, son el ámbito a través del cual los Directores toman contacto directo con distintas problemáticas y controlan la efectiva aplicación de los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria. Los Directores participantes se nutren de la información sobre la gestión cotidiana, recomendando eventualmente nuevas políticas o ajustes a las vigentes.

La Entidad ha establecido los siguientes Comités y Subcomités, con ámbitos específicos de incumbencia, que le permiten lograr una adecuada supervisión de la gestión de los lineamientos de política societaria aprobados por el Directorio:

- Comité de Auditoría - CNV
- Comité de Auditoría - BCRA,
- Comité de Créditos y Negocios, del cual depende:
  - Subcomité de Créditos a ALYC/PYME
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité de Finanzas
- Comité de Gobierno de Tecnología y Seguridad de la Información,
- Comité de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo,
- Comité de Remuneraciones e Incentivos
- Comité de Control de Gestión
- Comité de Diversidad e Inclusión, del cual depende:
  - Subcomité de Prevención de la Violencia de Género

La gestión de los Comités se reporta periódicamente al Directorio.

## LA GERENCIA



La estructura gerencial de Banco de Valores S.A. se conforma a través de: la Alta Gerencia, la Gerencia de Auditoría Interna y la Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero, conforme se detalla a continuación:

## Alta Gerencia

Cuando en Banco de Valores S.A. se hace referencia a la Alta Gerencia se entiende por tal, en el sentido de lo establecido por la Com. "A" 5201, a la Gerencia General y a todos los gerentes departamentales que dependen de dichos niveles según lo prevé la estructura orgánica vigente:

- Gerente de Banca Corporativa,
- Gerente de Mercado de Capitales,
- Gerentes de VALO ALYC,
- Gerentes de Banca de Inversión
- Gerente de Finanzas,
- Gerente de Administración,
- Gerente de Riesgos Integrales,
- Gerente de Operaciones,
- Gerente de Gobierno Digital, y
- Gerente de Capital Humano.

Las funciones de la Alta Gerencia se encuentran detalladas en el documento “Descripción de la Estructura Organizacional del Banco de Valores, sus perfiles y funciones.”

Cabe destacar que los integrantes de la Alta Gerencia del Banco tienen la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de sus áreas dependientes.

Por otra parte, y en orden a las buenas prácticas, se propende a que las principales decisiones gerenciales sean adoptadas por más de una persona, recomendándose que los integrantes de la Alta Gerencia no se involucren en la toma de decisiones en cuestiones menores o de detalle de los negocios, gestionen las distintas áreas teniendo en cuenta las opiniones de los Comités afines a ellas y ejerzan el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, especialmente cuando obtienen rendimientos superiores a expectativas razonables.

## Gerencia de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es la responsable de la evaluación del control interno mediante el cumplimiento de las normas mínimas de controles internos emitidas por el BCRA y recomendaciones de gobierno societario dispuestas por la CNV. Mantiene independencia de las restantes áreas que integran la estructura de la organización, depende funcionalmente del Comité de Auditoría “CNV” y del Comité de Auditoría “BCRA” (de este último el gerente del área es integrante).

## Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero

Es el área responsable de implementar, supervisar y controlar la gestión de riesgos de prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas; en sintonía y con acatamiento del marco legislativo y regulatorio vigente y cumpliendo con las políticas, procesos y procedimientos que correspondan a la gestión de la gerencia en el marco estratégico y político propuesto por el Oficial de Cumplimiento y aprobado por el Directorio. En función de la estructura orgánica establecida, mantiene independencia de las restantes áreas que integran la organización, dependiendo funcionalmente del Comité de Prevención del Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo.

## UNIDADES ORGANIZACIONALES

Los niveles inferiores de la estructura orgánica, subordinados dependientes de las gerencias departamentales, son establecidos por el Directorio del Banco, en cumplimiento de la reglamentación emitida por entes de contralor y las necesidades de gestión del negocio. Sin perjuicio de ello y en lo que respecta a los esquemas de integración y funciones de los perfiles (puestos funcionales) que se desempeñan dentro de cada unidad organizacional, su definición se realiza, dentro del marco de delegación aplicable al análisis y diseño de los procedimientos de gestión, bajo el ámbito la Gerencia de Capital Humano. Las novedades al respecto se difunden a toda la organización y publican en el Sistema de Administración de Contenidos Normativos por la Subgerencia de Organización y Procesos.

## GESTION OPERATIVA.

### a. Procesos

El Banco de Valores S.A. adhiere a los principios de gestión de calidad y en este sentido considera que los resultados esperados en la planificación estratégica podrán alcanzarse más eficientemente cuando los recursos y las actividades que permiten obtener un producto o servicio se gestionan como un proceso (no como un conjunto de áreas y dependencias que cumplen funciones en forma aislada).

Complementariamente, entendemos que documentar los procesos que permitan alcanzar objetivos institucionales, no solo implica identificar y definir su alcance, sino también rediseñarlos, evaluarlos y controlarlos, para cumplir con la normativa vigente y adecuarlos a las necesidades que surgen de la gestión cotidiana. Los procesos que describen los circuitos de gestión de negocio del Banco de Valores S.A. son identificados en un Mapa de Procesos y diseñados por el área de Organización, Procesos y Procedimientos, en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos de cada política establecida por el Directorio y aplicando las definiciones propias de las normas, pautas y recomendaciones con la participación de los propietarios de cada proceso y la consideración de la Gerencia de Auditoría Interna y la Unidad de Riesgo Operacional. Así, se establecen los lineamientos para el desarrollo de los procedimientos que describen en detalle la gestión. Se presentan a aprobación formal de los Gerentes, Comités y/o Directorio, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas dictadas por el Banco al efecto. Los procesos y sus normas, que se consideran parte complementaria de este Código, son difundidos a toda la organización y publicados a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión y administración del área de Organización, Procesos y Procedimientos.

### b. Tecnología de la información

Banco de Valores S.A. entiende que, cultura, tecnología e información son las nuevas claves de la competitividad de las organizaciones y que, por lo tanto, una organización actual adquiere la misma si se consolida en torno a los sistemas y tecnología de información como facilitadores de efectividad y adaptación organizacional a los cambios del entorno. En particular, la estrategia de negocios del Banco se sustenta en la prestación de servicios a sus clientes a través de una plataforma tecnológica de vanguardia.

Los sistemas de información no sólo inciden en el funcionamiento del Banco sino en el propio diseño de la organización y su forma de gestionar los procesos de negocios. En tal sentido establece una política en cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones vigentes, en particular los “Requisitos Mínimos de Gestión, Implementación y Control de los Riesgos Relacionados con Tecnología Informática, Sistemas de Información y Recursos Asociados para las Entidades Financieras” de la Comunicación RUNOR del Banco Central de la República Argentina y en sintonía a las mejores prácticas en la materia (BASILEA/ISO/ITIL/ILM/SOA/ COBIT).

En esta línea, Banco de Valores S.A. asume un enfoque de los sistemas informáticos como sistemas de información con función de servicio al cliente (usuario de información y tomador de decisiones) y los entiende, orientados a procesos de negocios, desde una perspectiva de apoyo a la estrategia de la organización que trasciende el concepto de infraestructura informática como simple soporte de las funciones administrativas.

### c. Seguridad de la información y Ciberseguridad

Banco de Valores reconoce a la información y los medios que la soportan como uno de sus activos estratégicos y se compromete a alcanzar los máximos niveles de seguridad a fin de garantizar su adecuada protección, alineándose a las mejores prácticas en la materia.

El Programa de Gestión de Seguridad de la Información de Banco de Valores, a cargo de la Gerencia de Gobierno Digital, incluye acciones de capacitación y concientización de sus colaboradores, clientes y proveedores de tecnología, acompañándolos en los desafíos que se presentan al momento de proteger la información de los distintos riesgos y amenazas vinculados a delitos informáticos y protección de datos personales.

Adicionalmente, el Banco ha desplegado un esquema de protección utilizando herramientas de ciberseguridad, que incluyen sistemas de prevención de intrusiones y Firewalls que protegen a la infraestructura tecnológica y a las aplicaciones y servicios expuestos a Internet. Dicho esquema se complementa con capas adicionales de seguridad que utilizan inteligencia artificial y Machine Learning, asegurando una protección efectiva contra las amenazas de nueva generación.

La información de eventos de seguridad generada por las diversas herramientas implementadas es monitoreada en tiempo real por el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) las 24 horas los 365 días del año. Además, un equipo de ingeniería en ciberseguridad analiza los casos especiales para dar respuesta a los incidentes que podrían presentarse.

Alineado con el enfoque basado en riesgos, el Banco ha realizado un análisis y clasificación de la criticidad de sus procesos de negocio, ha desarrollado un plan de recuperación de desastres, y cuenta además con un centro de procesamiento de datos secundario que permite continuar sus operaciones en caso de presentarse alguna contingencia.

El Programa de Gestión de la Seguridad de la Información se enmarca en un proceso de mejora continua, interviniendo en el ciclo de vida de los sistemas de información, asegurando que los nuevos sistemas cumplen con las medidas mínimas de seguridad establecidas antes de ponerse en producción, se mantienen dichas medidas durante su operación, contemplando incluso la baja del sistema. Cabe mencionar entre los procesos que integran el programa de seguridad, el proceso de gestión de servicios tercerizados, el de gestión de riesgos tecnológicos y el de gestión de incidentes, incorporando las notificaciones al ente regulador, brindando transparencia a todo el sistema.

La efectividad del programa es controlada mediante auditorías internas y externas periódicas, y mediante inspecciones de los entes reguladores. Además, se realizan controles y evaluaciones de seguridad en forma periódica, que incluyen escaneos de vulnerabilidades y pruebas de intrusión, que ponen a prueba las medidas implementadas y supervisan el correcto funcionamiento de los procesos establecidos.

De esta forma, y como parte de un proceso de mejora continua, Banco de Valores logra una protección efectiva de la información de sus clientes y colaboradores.

### d. Control interno

El control interno es un aspecto estratégico de la dirección y forma parte de la toma de decisiones, proceso por el cual una organización gobierna sus actividades para alcanzar su misión de forma eficaz y eficiente. La organización ha definido al sistema de control interno como el conjunto coordinado de métodos y medidas adoptados para salvaguardar los activos, verificar la exactitud

y confiabilidad de la información, promover la eficiencia y efectividad operativa y alentar la adhesión a las políticas emanadas de la dirección. El sistema de control interno se construye en el cumplimiento de las normas bajo la responsabilidad de los integrantes de la organización, fijando puntos estratégicos de cumplimiento y estableciendo mecanismos de detección de desvíos a fin de evaluarlos, corregirlos y retroalimentar el sistema. En este marco, todos los colaboradores del Banco de Valores S.A. reciben permanentemente, a través de la estructura de gestión y control definida, el claro mensaje de que, los procesos de ejecución deben ser tomados con la mayor profesionalidad las responsabilidades de control. Estas son consustanciales y contemporáneas a ellos. El Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la organización. Si bien es un proceso que se origina en la Dirección y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular, a saber:

- Directorio: Fija los objetivos y políticas y es el que provee y aprueba las normas.
- Comité de Gestión Integral de Riesgos, Comité de Créditos y Negocios y Comité de Finanzas: establecen los lineamientos operativos a implementar en la Entidad para la gestión de los riesgos definidos y monitorean su cumplimiento.
- Alta Gerencia: ejecuta lo dispuesto por el Directorio, colaborando en la implementación de mecanismos que permitan minimizar o controlar los riesgos del negocio.
- Comité de Auditoría (“BCRA” y “CNV”): analiza los desvíos detectados, ya sea por las auditorías internas o externas o rutinas de monitoreo como por otros Organismos de Contralor que interactúan en la organización, evalúa las recomendaciones y efectúa el seguimiento para su regularización. Encomienda a los Auditores Externos la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados financieros.
- Gerencia de Auditoría Interna: ejecuta el plan aprobado por el Comité de Auditoría y el Directorio y monitorea la estructura de control interno del Banco. A efectos de garantizar su independencia de los sectores operativos y administrativos, depende del Directorio a través del Comité de Auditoría.

El Resto de la Organización: cumple las políticas llevando a cabo los procesos y procedimientos diseñados, detectando deficiencias de control en las transacciones, minimizando los riesgos.

Tanto los Comités de Auditoría como la Gerencia de Auditoría Interna se rigen por lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en las Normas Mínimas sobre Controles Internos y la Comisión Nacional de Valores.

## e. Gestión integral de riesgos

El Directorio ha establecido una Política de Gestión Integral de Riesgos en consideración de lo reglamentado por la Comunicación “A” 5398, sus complementarias y modificatorias, que integra los siguientes aspectos: Riesgo Estratégico, Riesgo Reputacional, Riesgo Crediticio, Riesgo de Liquidez, Riesgo Contraparte, Riesgo Titulización, Riesgo País, Riesgo Concentración, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional, Riesgo de Cumplimiento y Riesgos asociados a la Liquidación de Operaciones de Cambio. Cabe destacar que el Banco de Valores S.A. considera la realización de pruebas de estrés como una herramienta relevante en la gestión de riesgos y, en definitiva, como parte integral de la propia cultura de gobierno societario. Reconoce que brindan una evaluación prospectiva del riesgo; coadyuvan a superar limitaciones de modelos y datos históricos; facilitan la comunicación externa e interna; establecen procedimientos de planeamiento del capital y la liquidez; colaboran en el establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo y estimulan el desarrollo de planes de contingencia y mitigación de los riesgos; reforzando el gobierno societario y la fortaleza tanto Banco como del Sistema Financiero en su conjunto. Complementariamente reconoce la relevancia que los resultados de las pruebas deben tener en la toma de decisiones del Directorio y de la Alta Gerencia por cuanto pueden revelar vulnerabilidades costosas de resolver; por lo que se asume la responsabilidad que le cabe al Directorio respecto del programa de pruebas de estrés, y a la Alta Gerencia respecto de su implementación, administración y supervisión.

## f. Cumplimiento

Todas las Gerencias son responsables del cumplimiento de las normas vigentes, en el ámbito de sus incumbencias.

Banco de Valores S.A., a través de la Gerencia de Riesgos Integrales, monitorea regularmente el cumplimiento de las reglas de gobierno societario y de las regulaciones, códigos y políticas a las cuales está sujeta la entidad.

Tal función contemplará la emisión de reportes de desviaciones al nivel gerencial y a la dirección, según alcance del tema involucrado.

## g. Prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

Banco de Valores S.A., en su carácter de integrante del Sistema Financiero Argentino y sujeto obligado en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, adhiere, cumple y asume total compromiso con las leyes y normas vigentes y futuras que dicten el Gobierno de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera o cualquier órgano regulador y de supervisión competente, y en sintonía a las mejores prácticas internacionales en la materia (FATF/GAFI). Además, Banco de Valores S.A. tiene el firme propósito institucional de evitar la utilización de su actividad para la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas o delictivas, a cuyo fin establece medidas oportunas para el control y prevención del lavado de activos y de financiación del terrorismo; de tal forma que la transparencia de los negocios y el conocimiento y análisis exhaustivo de nuestros clientes, contrapartes y corresponsales se conviertan en parte de nuestra filosofía de trabajo.

Con el objeto de favorecer la gestión de la prevención y control, la Dirección del Banco cumple con la designación de uno de los miembros del Directorio como Oficial de Cumplimiento, la creación de un Comité ad-hoc y la integración de una Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero, funcionalmente independiente del resto de la estructura gerencial, a cargo de la gestión de coordinación, implementación y ejecución de las políticas, procesos y procedimientos definidos por el Oficial de Cumplimiento y aprobados por el Directorio.

## h. Gestión y administración de proyectos

Banco de Valores S.A. pone especial énfasis en la gestión eficiente de los proyectos coadyuvando a la consecución de los objetivos estratégicos del Banco y contribuyendo a la minimización de sus riesgos. En función de ello, es que su Directorio ha creado un área específica en el ámbito de la Gerencia de Gobierno Digital, través de la cual se efectúa una adecuada selección y priorización de los proyectos, midiendo los resultados, asegurando la unificación de los esfuerzos de todos los colaboradores de la Entidad, para la consecución de los objetivos organizacionales.

El área de Proyectos oficia de contralor y coordinador de los proyectos del Banco y es responsable de informar el estado de los mismos al Directorio.

## i. Mejora continua

Se espera que todos los colaboradores del Banco de Valores S.A. asuman la responsabilidad de mejorar continuamente el propio desempeño y el de sus contrapartes. En operaciones conjuntas, se aplicarán las propias pautas de conducta cuando se actúe como operador y, cuando no, se tratará de influir en las contrapartes para que la operación conjunta adopte pautas similares. La Alta Gerencia tiene la responsabilidad de la aplicación de tales pautas y de proveer garantías de su cumplimiento en sus áreas de

responsabilidad. Los Planes de Negocio que se proyecten incluirán objetivos específicos mensurables para mejorar nuestros resultados. Se informarán abiertamente los resultados, cualquiera que estos sean, entendiendo que esta práctica supone, no sólo una responsabilidad sino también una oportunidad para mejorar. Banco de Valores S.A. entiende el éxito como la medida del cumplimiento de sus compromisos, el valor generado a largo plazo para sus accionistas, el orgullo de sus colaboradores por sus logros, la satisfacción de sus clientes y terceras partes en los negocios comunes, la generación de actividad económica en la comunidad en la que opera y en la innovación tecnológica en el negocio para mejorar la calidad de trabajo.

## j. Políticas, normas y procedimientos

Las políticas, normas y procedimientos de aplicación de Banco de Valores S.A. son elaboradas y documentadas por el área de Organización, Procesos y Procedimientos, en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos establecidos por el Directorio, teniendo en consideración las definiciones de las gerencias, los aspectos propios de cada negocio y proceso y, especialmente, dando cumplimiento y aplicación efectiva de las especificaciones, restricciones y controles establecidos por la reglamentación externa. La normativa elaborada está sujeta a aprobación de los correspondientes Gerentes, Comités y/o el Directorio, conforme las exigencias legales y alcances de las facultades delegadas por el Directorio. Una vez aprobadas y puestas de vigencia, son difundidas a toda la organización y publicadas a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión de la Subgerencia de Organización y Procesos.

## k. Administración de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios para proyectos específicos o para la administración general seguirán los siguientes criterios:

- Se efectuará de conformidad con principios de transparencia, imparcialidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en el uso de los recursos.
- Se concretará de conformidad con las leyes y regulaciones del propio país y las del proveedor, si fuera extranjero.
- Se realizará de conformidad con las políticas y procedimientos de Banco de Valores S.A. que rigen este tipo de procesos y operaciones.
- Se efectuará de conformidad con el Código de Ética y Normas de Conducta que rige en Banco de Valores S.A.
- Deberá contar con las instancias de aprobación establecidas por la Política de Compras y Pago a Proveedores.
- Si se instrumentara a través de contratos, deberán contar con dictamen legal e impositivo.
- Se dará cumplimiento a las medidas de control previstas en el Programa de Integridad y en las Políticas de Conflicto de Interés y Transacciones con Partes Relacionadas y de Uso de Información Privilegiada.

En los casos de locaciones de obras o de servicios que impliquen inversiones por montos de consideración y cuya ejecución requiera su gestión en el marco de un proyecto, el área de Proyectos, dependiente de la Gerencia de Gobierno Digital, efectuará un seguimiento directo de los proyectos mediante la presentación periódica de informes de avance por parte de las gerencias involucradas y los proveedores de la prestación.

## INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Banco de Valores S.A. promueve una dirección transparente de las actividades y el negocio, la cual se materializa en el impulso de la divulgación de información pertinente hacia el depositante, el inversor, el accionista y el público en general a efectos de coadyuvar en la consolidación del buen gobierno societario y, por ende, de la disciplina de mercado. Se trata, en definitiva, de

proveer a terceras partes de la información necesaria y oportuna para evaluar la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia, entendiendo que la publicación de informes sobre los aspectos del gobierno societario puede asistir a los participantes del mercado y a otras partes interesadas en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad.

En el marco de la reglamentación vigente a cada momento y considerando los principios de seguridad de la información establecidos, se propenderá a la inclusión, en los sitios de internet pertinentes y en nota, memoria a los estados contables u otra información periódica, la siguiente información:

- i) estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los Comités (misión, objetivos y responsabilidades);
- ii) estructura propietaria básica (principales accionistas, su participación en el capital y derecho a voto y representación en el Directorio y en la Alta Gerencia);
- iii) estructura organizacional (organigrama general, líneas de negocios, subsidiarias, sucursales, comités);
- iv) código de ética y normas de conducta;
- v) las políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la Entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la Entidad;
- vi) en el caso de los fideicomisos de cuya exposición en los estados contables no surjan suficientes datos en materia de negocios y riesgos: información adecuada sobre el propósito, estrategias, riesgos y controles respecto de tales actividades.
- vii) información requerida por las normas vigentes en materia de asistencia otorgada a personas vinculadas a la Entidad.

Consciente de la importancia de estos valores y de su carácter de entidad autorizada para la oferta pública de sus acciones, Banco de Valores S.A. posee políticas orientadas a evitar el uso indebido de la información privilegiada estableciendo los estándares mínimos a respetar en relación al manejo de dicha información, la manipulación de cotizaciones, los conflictos de intereses y la operatoria por cuenta propia de las personas afectadas por estas políticas, representadas principalmente por sus Directivos, Síndicos, Gerentes y Empleados pero extensiva a otras que, sin pertenecer a la Entidad, tienen acceso a esta clase de información.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En sintonía con conceptos vertidos por la CEPAL, Banco de Valores S.A. entiende la responsabilidad social corporativa como un concepto transversal que atraviesa la organización y el entorno social que integra, con el objetivo de construir una sociedad más justa, estable y próspera.

Banco de Valores S.A. es consciente de la responsabilidad social que tiene con la comunidad en la cual desarrolla su actividad. En este sentido, la Gerencia de Capital Humano tiene a su cargo el desarrollo, coordinación e implementación de las propuestas, a efectos de lograr la mayor contribución social.

Banco de Valores S.A. lleva adelante, entre otras muchas acciones, proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales y comunidades del interior del país y apoyo a iniciativas de negocios con impacto social. De tal forma, fomenta en la organización la cultura solidaria y la responsabilidad social, económica y ambiental.

Anualmente, Banco de Valores S.A. publica en su página web su reporte de Responsabilidad Social Corporativa, informando con transparencia la gestión desarrollada.

## DIVIDENDOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN

## a. Dividendos

El Banco de Valores S.A. propone a sus accionistas la distribución de dividendos en función de las políticas aprobadas por su Directorio y bajo el marco regulatorio de la Distribución de Resultados emanada de la normativa del Banco Central de la República Argentina. Dicha política estará orientada a fortalecer su estructura patrimonial, reduciendo al mínimo su dependencia del fondeo proveniente del endeudamiento, coadyuvando de esta forma a la obtención y mantenimiento de las más altas calificaciones de riesgo crediticio que faciliten su competitividad en esta actividad. Cabe señalar que esta política de dividendos puede estar condicionada en el futuro por la existencia de regulaciones en el mercado y por los planes estratégicos que la sociedad vaya adoptando en cada momento.

## b. Honorarios a Directores y Síndicos

En sintonía con las mejores prácticas, la remuneración de los Directores se establece en función de la responsabilidad asumida y de su activa participación en la gestión de los Comité que integran, a excepción de la del Gerente General/CEO, que incorpora un componente basado en resultados, vinculado a una serie de condiciones objetivas y pertinentes diseñadas para mejorar el valor societario a largo plazo. Es la Asamblea de Accionistas la que establece los límites a la retribución anual y fija los montos de remuneración, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

## c. Remuneraciones e incentivos económicos

El Directorio del Banco de Valores S.A. asegura que las pautas y prácticas compensatorias de la sociedad son consistentes con su cultura, con sus objetivos de largo plazo, su estrategia, su perfil de riesgo y con su ambiente de control y que responden a las definiciones que al respecto estableciera la Asamblea en el Estatuto Social.

Por su parte, el Directorio ha creado el Comité de Remuneraciones e Incentivos cuya función es analizar y elevar a aprobación de aquél los niveles de remuneración y los beneficios de los colaboradores del Banco a partir del nivel gerencial. Dicha propuesta se formula a partir de la aplicación anual de las políticas y normas de evaluación de los colaboradores, abordando el desarrollo de sus competencias y el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos fijados.

## CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS

El Directorio de la Entidad es el responsable del establecimiento de un Código de Ética y/o Adhesión a Códigos de Mejores prácticas relacionados con actividad del Banco de Valores S.A., ya sea en sus roles de intermediación financiera, Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva - Fiduciario, Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y/o Agente de Liquidación y Compensación Integral – Agente de Negociación, los que se considerarán parte integrante del presente régimen. Una vez aprobados y/o hecha efectiva la adhesión, con puesta de vigencia definida, son difundidos a toda la organización y publicados a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión del Área de Organización, Procesos y Procedimientos.